

MENDOZA, 13 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 4532/2011, en el que se solicita al Consejo Directivo la implementación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en las actividades clínicas de los alumnos de 5° año de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por recomendación de la CONEAU, se hace necesario para lograr la acreditación exigida de esta unidad académica la implementación de una práctica intensiva a partir del Ciclo Lectivo 2011, para alumnos del último año, de los Planes de Estudios 1996 y 2008, en donde puedan aplicar los conceptos adquiridos y profundizar conocimientos de cada especialidad odontológica, asegurando la mejora en la calidad y la excelencia académica exigida;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 29 de marzo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar la implementación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), para los alumnos de 5to. Año, encuadrados en los Planes de Estudios 1996 y 2008, a partir del Ciclo Lectivo 2011, cuya Fundamentación obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, que el ordenamiento y sistematización de la Practica Profesional Supervisada (PPS), se llevará a cabo oportunamente en el Reglamento Interno de ambos planes de estudios.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 024

F.O
DB

Lic. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Sylvia I. GONZALEZ
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO

ANEXO I (Resolución N° 024/2011-CD)

FUNDAMENTACIÓN

La práctica profesional supervisada es un espacio curricular que propone recrear una situación real de enseñanza-aprendizaje tratando que el alumno de año avanzado realice una práctica integral con pacientes que llegan libre y voluntariamente, con el fin de realizar una consulta debido a una urgencia o a una solicitud de tratamiento.

El fin es capacitar al alumno en el rol de su futura actividad profesional para que pueda desempeñarse con eficiencia y seguridad en el trabajo de consultorio o de instituciones de salud donde deberá, frente a una situación particular y no prefijada, tomar decisiones por sí mismo en cuanto al diagnóstico y tratamiento adecuado a seguir.

Está destinado a maximizar las competencias profesionales del futuro profesional para lograr el perfil del Egresado, como así también cubrir las necesidades de salud bucal integral en pacientes de la comunidad.

La práctica Profesional Supervisada permite una evaluación continua tanto de los Contenidos como Competencias incorporados por los alumnos.


Lic. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Silvia I. GONZALEZ
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Alberto José MARTIN
BECANO



ANEXO I (Resolución N° 024/2011-CD)

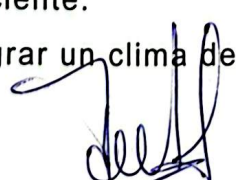
3. Objetivos

Objetivos Generales

El principal objetivo de la Práctica Profesional Supervisada es crear un contexto de enseñanza aprendizaje para la resolución sustentable de los problemas fundamentales del campo profesional, en el marco interdisciplinario, fomentando el abordaje crítico de problemas que permita la aplicación de las competencias adquiridas a lo largo de su formación. Como así también orienta hacia la profundización y aplicación de conocimientos, a partir de una formación básica global que asegure un desempeño profesional idóneo

Objetivos Específicos

- Promover el aprendizaje al alumno para:
 - Integrar los conocimientos teóricos-prácticos.
 - Transferir los conocimientos científicos.
 - Adquirir seguridad en la toma de decisiones y mejorar el desempeño profesional.
- Integrar los conocimientos adquiridos y transferirlos adecuadamente.
- Aumentar el grado de seguridad en cuanto al diagnóstico y tratamiento adecuado frente a situaciones particulares del paciente.
- Lograr un clima de respeto mutuo en la atención del paciente.


Lic. Mari Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Silvia I. GONZALEZ
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Alberto José MARTIN
DECANO



ANEXO I (Resolución N° 024/2011-CD)

- Maximizar la capacidad de discernir el tipo de tratamiento a efectuar
- Maximizar el rendimiento y las habilidades propias de los alumnos.

4. Contenidos

Es un espacio exclusivo para realizar la práctica profesional, siendo de modalidad presencial y clínica sobre pacientes para la aprehensión de las habilidades prácticas indispensables para el ejercicio de la actividad odontológica.

Para la realización de la Práctica Profesional Supervisada el alumno deberá tener el 80% de la carrera cursada y aprobada siendo alumno regular de 5ª año-

No incluye temas teóricos sino que se basa en la integración de los conocimientos adquiridos previos y su aplicación en la práctica profesional en este último tramo de la carrera.



Lic. M. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Sylvia I. GONZALEZ
SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Od. Alberto José MARTÍN
BECANO